

1815. C-56
D. Industria
n. 6

mer ensayo, sin perjuicio de dar mayor perfeccion, finura
y delgadeza siempre que S. M. con el auxilio de V. E. se di-
ne concedame la gracia que tengo solicitada en beneficio
de las Artes y del Comercio. Dios que a V. E. m. a. Va-
lencia 29 de Mayo de 1815.

Excmo Señor.

Pargual Querol

Excmo Señor Presidente y Vocales de la R. Sociedad Economica

1815 C-56
D. Industria
n. 6

Remito copia de la solicitud
que diriji a S. M. acerca de la
Fabrica de Lana que deseo esta-
blecer en esta Villa, segun V.
me lo previene de acuerdo de
ese Real Sociedad en su Oficio de
17. del corriente para los efectos
que en el mismo expresa.

Dios que a V. E. m. a. Can-
tella de la Plana 19 de Diciem-
bre de 1814.

Pargual Querol

Señor D. Vicente Maria de Vergara.

... ..

1815 C-56
II. Industria
n.º 6

D.º Parqual Inesol Verim
de la Villa de Castellón de
la Plana ha recurrido a
S. M. solicitando su R.º
permiso para establecer en
la misma Villa una fa-
brica de lora o paño de
superior calidad con las
tierras que se hallan en
aque termino, y a cuyo
efecto pretende se le conce-
da un R.º privilegio para
que a semejanza de otras
fabricas reales pueda libre-
mente poner en practica
su pensamiento sin hy in-
convenientes y trabas que



sualeu oponerse á un es-
tablecimiento particular.
S. M. antes de resolver nada
sobre la solicitud de este
interesado, ha determinado
que era el Sr. Sociedad Econo-
mica me informase que
se la ofrezca y parezca
acerca de las circunstancias
de la expresada fabrica
que solicita establecer el
citado Inxerol, como tambien
acerca de la importancia
y utilidad de la misma,
á fin de que en vista de
todo S. M. resuelva lo que
sea de su superior agrado.

Lo queda de Sr. orden comu-
nico á V. S. para su inteli-
gencia y demas efectos con-
venientes.

Dios que á V. S. m. d. p.
Madrid 1.^o de Diciembre
de 1814.

Pedro Corral

El Secret. de la Sr. Sociedad Económica de Amigos del Pais de
Valencia

Señor = D.º Pasqual Tenaol, vecino de esta vna Villa A. L. R. P. de V. M.
rendidamente Expone: Que su numerosa poblacion, su localidad en la Car-
retera Real de Barcelona a Valencia, la inmediacion tan proxima
al Mar, el giro de su Comercio y Agricultura que la enriqueze y la
vasta demarcacion de su termino, proporcionan un medio util para
beneficiar a vno Real Erario y a las varias familias pobres, An-
cianas y Jovenes de ambos sexos que habitan en ella, qual es esta-
blecer una Fabrica Real de pipa de superior calidad, por la bon-
dad de las tierras que se hallan en este termino para el baxo de
que aquella se compone. En respecto Señor, debido a la aplica-
cion, desvelo y Experiencias largas del Expte. a mas de ser tan
util de varios modos, seria mas recomendable con la Real aproba-
cion de V. M. sancionada con un Real Privilegio, para que a semejan-
za de otras Fabricas Reales, pudiese libremente este fiel vasallo vno
poner en practica su pensamiento y continuar su execucion sin
aquellos inconvenientes y trabas que suelen oponerse a un esta-
blecimiento particular. Esta Fabrica a mas de ocupar y mante-
ner a muchos miserables desvalidos, trayendo de la ociosidad a
los Ancianos y Jovenes, atraeria la atencion y conuencencia de
otros Pueblos y truxero de Mar y Tierra haciendo mas util este
Ramo de Comercio a las Provincias inmediatas y a los habitan-

... para que las existencias sean buenas

